

Na

Josefa de la Riva Agüero = Sup.^{mo} Dec.^{to}

49.

Concediendole sobre los fondos del Estado 500 p.^s anuales, la misma cantidad que disfrutaba de Monte pío Militar.

42

Lima Marzo 29 de 1822 = En consideracion a lo que representa D.^{ta} Josefa de la Riva Agüero, de este Departamento, se le conceden, sobre los fondos Formada en 302 del Estado 500 p.^s anuales, q.^l es la misma cantidad de Marzo de 1822, que disfrutaba de Monte-pío Militar en tiempo del Gobierno Español: tomese razon de esta providencia para su cumplimiento en la Contaduria Mayor, y Tesoreria gral. Y en quanto a el otro sepase al Ministro de la Guerra = Rubricado por su Ex.^{ta} Vnauue.

MH-OL29

Caj 4
Doc 39
Fd 1



O.L. 29-38

FOL: 1

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

12



0.1.29-38
Fol. 1